

ENFERMEDAD MEDAD PROFESIONAL

[#CCOOPVinforma](#)



¿QUÉ ES UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL?

La contraída por elementos o sustancias especificadas en el Cuadro Oficial de Enfermedades Profesionales aprobado por el Ministerio, y como consecuencia de un trabajo ejecutado por cuenta ajena.

Las que no están en el cuadro se considerarán accidentes de trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del trabajo.

¿CÓMO SE DECLARA UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL?

1. Pide a la empresa parte de asistencia a la mutua y solicita allí que la declaren enfermedad profesional.
2. En caso de negativa, pide hoja de reclamaciones e informe con las causas de la denegación.
3. Ve a atención primaria para pedir parte de baja, si procede, y activación del diagnóstico de sospecha de enfermedad profesional (SISVEL).
4. Realiza la determinación de la contingencia ante el INSS y posible denuncia ante Inspección.
5. Infórmate en CCOO PV (963 882 136 o ccoopv@pv.ccoo.es)

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE SE RECONOZCAN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES?

- Para que, identificadas las causas y riesgos que han originado el daño, se puedan adoptar medidas preventivas y se incorporen a la evaluación de riesgos.
- Para garantizar derechos y prestaciones, puesto que son diferentes a los derivados de la enfermedad común.
- Para contribuir a la visibilidad social de los riesgos laborales, impidiendo que se cargue al sistema público los costes que deben asumir las mutuas.